



Santa Ana, Magdalena, 27 de Enero de 2026

Señora,

JINA ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ

C.C. 55.235.969, expedida en Barranquilla – Atlántico.

REFERENCIA.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Técnicos de Apoyo a la gestión como Auxiliar de Enfermería, en la Ejecución, conformación y operación de equipos básicos en salud en los territorios, en la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA.

La Gerencia de la **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA**, se permite invitarla a presentar propuestas para la ejecución de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN LOS TERRITORIOS EN LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION No. 711 DEL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"**.

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el municipio de Santa Ana, Magdalena, sector rural, corregimentales y veredales, que hagan parte de la jurisdicción municipal

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Además, específicamente con respecto al contrato, deberá cumplir las siguientes obligaciones: Serán Obligaciones del **CONTRATISTA**:

EL contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir con el objeto contractual y especificaciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. **2)** Ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el cuidado integral de la salud de las



personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, bajo enfoque diferencial poblacional y territorial, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. **3)** Garantizar el contacto permanente con las personas, familias y comunidades para el acceso a la atención en salud, incluyendo la valoración integral para la promoción de la salud y la detección temprana de alteraciones, protección específica, diagnóstico y tratamiento. Prestarán servicios a las personas, familias y comunidades en el territorio asignado mediante la modalidad extramural, con la articulación para la continuidad del cuidado en el contexto de las redes. **4)** Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores. **5)** Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de decisión. **6)** Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida. **7)** Identificar las condiciones de salud las personas, familias y comunidades en los microterritorios y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). **8)** Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida. **9)** Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano. **10)** Desarrollar espacios de participación social y popular por cada vereda- barrio donde operen los equipos básicos de salud **11)** Planeación de la operación mensual **12)** Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio **13)** Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. **14)** Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio. **15)** Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. **16)** Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno **16)** Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. **17)** Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. **18)** Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. **19)** Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo. **20)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social en aras de poder realizar el cobro del presente contrato. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** está en el deber legal de acreditar el pago de los aportes al SGSS para poder acceder al pago de la cuota correspondiente, según el periodo cancelado y la mora del HOSPITAL en el pago de las cuotas mensuales no lo exime del pago respectivo y así lo acepta.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos: (Persona natural mayor de edad).

1. Poseer título de bachiller
2. Título como **Auxiliar de Enfermería**



3. Diploma de **Auxiliar de Enfermería**, con Acta de Grado
4. Certificación de estar inscrita en el RETHUS, como **Auxiliar de Enfermería**
5. Certificación de inscripción ante una secretaria de Salud, con autorización de ejercer las actividades de **Auxiliar de Enfermería**
6. Experiencia mínima de Una (01) certificación o copia de contrato, con excepción de jóvenes entre los 18 y 28 años

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Formato único de hoja de vida,
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
3. Copias de los Diplomas de Bachillerato
4. Copias del Diploma de **Auxiliar de Enfermería**, con Acta de Grado
5. Certificación de estar inscrita en el RETHUS, como **Auxiliar de Enfermería**
6. Copias de Certificaciones de Vinculaciones Laborales
7. Fotocopia RUT
8. Certificado de antecedentes por delitos sexuales
9. Certificado Redam
10. Certificado Antecedentes Procuraduría, con fecha de expedición no superior a 60 días.
11. Certificado Antecedentes Contraloría, con fecha de expedición no superior a 60 días.
12. Certificado Judicial de Policía, con fecha de expedición no superior a 60 días.
13. Certificado de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no superior a 60 días.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **UN (01) MES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

La **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA**, tiene un Presupuesto para pagar al **CONTRATISTA**, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) M/L**, los cuales se pagarán mediante Un (01) pago Único mensual por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) M/L**.

FORMA DE PAGO

La **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA** pagará al contratista **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) M/L**, los cuales se pagarán mediante Un (01) pago Único mensual por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) M/L**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, dado por el supervisor designado por la **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA**, al igual que el pago del sistema de



seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 párrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarla, junto con documentos exigidos para este tipo de contratación descritos "Documentos del Contratista" de conformidad con la norma existente, a la Gerencia y/o secretaria de la **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA**. La Propuesta, no podrá ser inferior a Treinta (30) días calendario.

Cordialmente,



JAVIER FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ
Gerente